

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, E.P.E., M.P., POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y APOYO A LOS RESPONSABLES DE SALA DEL MUSEO DE LA FNMT-RCM

Primero.- En Mesa de contratación celebrada el día 12 de enero de 2024 se acuerda la propuesta de adjudicación de la contratación del servicio de auxiliares de atención al público y apoyo a los responsables de Sala del Museo de la FNMT-RCM, con las siguientes características:

Código de procedimiento: PA 413144 2024 (SP 413144)

OBJETO DEL EXPEDIENTE: Aprobación de la adjudicación de la contratación del servicio de auxiliar de atención al público y apoyo a los responsables de Sala del Museo de la FNMT-RCM.

CARACTERÍSTICAS:

Tipo contractual:	Servicios
Valor estimado del contrato:	752.206,22 euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	455.084,76 euros 376.103,11€ + 78.981,65 € (21% IVA aplicable)
PERIODO DE EJECUCIÓN	Dos años: desde 01/02/2024 al 31/03/2026 Posibilidad de una prórroga de 2 años
DIVISIÓN EN LOTES	No, según la justificación que obra en el expediente
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	
- Competencia	Directora General
- Procedimiento	Abierto (art. 156 y siguientes LCSP)
- Armonizado	Sujeto a regulación armonizada (art. 22.1 b) LCSP)

OFERTAS:

Dentro del plazo límite para presentación de ofertas, se recibieron las siguientes ofertas:

SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS, S.L. (SEPROSER)	329.695,00 euros
NORMADAT, S.A.	375.695,19 euros
ACCIONA FACILITY SERVICES	287.616,99 euros
ESATUR XXI, S.L.	345.638,76 euros
TRIANGLE OUT-SERV FNMT	303.356,58 euros
CONSULTORES Y ASESORES COLAVORO, S.L.	300.882,47 euros
UNIUM SERVICIOS AUXILIARES S.L. (*)	250.097,12 euros
KREA GESTION DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.U.	318.603,11 euros

EULEN, S.A.	296.521,15 euros
SPEZIAL OUTSOURCING, S.L (*)	279.950,00 euros
AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L. (*)	251.989,08 euros
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	310.785,00 euros
UNIGES-3, S.L.	338.003,11 euros

* Ofertas anormalmente bajas

Tras la valoración de las ofertas según los criterios establecidos en el PCAP se obtiene la siguiente puntuación final:

Empresa	Valoración		
	Económica	Otros criterios	TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS	60,69	5	65,69
NORMADAT, S.A.	53,26	10	63,26
ACCIONA FACILITY SERVICES	69,56	20	89,56
ESATUR XXI, S.L.	57,89	20	77,89
TRIANGLE OUT-SERV FNMT	65,95	20	85,95
CONSULTORES Y ASESORES COLAVORO	66,50	5	71,50
UNIUM SERVICIOS AUXILIARES S.L.	80,00	20	100,00
KREA GESTION DE LA CULTURA Y EL OCIO	62,80	20	82,80
EULEN, S.A.	67,48	20	87,48
SPEZIAL OUTSOURCING, S.L	71,47	20	91,47
AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.	79,40	5	84,40
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	64,38	20	84,38
UNIGES-3, S.L.	59,19	20	79,19

PROPUESTA:

Se propone la aprobación de la adjudicación de la contratación del servicio de auxiliar de atención al público y apoyo a los responsables de Sala del Museo de la FNMT-RCM, a la empresa, por el siguiente importe total, impuestos no incluidos:

UNIUM SERVICIOS AUXILIARES S.L.	250.097,12 euros
---------------------------------	------------------

Y, en caso de ejecución de la prórroga prevista en los pliegos, este importe se podrá elevar hasta 500.194,24 euros.

Segundo.- En virtud de los informes técnicos y económicos emitidos por las unidades competentes, por medio de las cuales SE ACUERDA la adjudicación de la contratación del servicio de auxiliar de atención al público y apoyo a los responsables de Sala del Museo de la FNMT-RCM, a las siguientes empresas, por el importe total, impuestos no incluidos:

Empresa adjudicataria: UNIUM SERVICIOS AUXILIARES S.L.

Importe total (impuestos no incluidos): 250.097,12 euros

Periodo de ejecución:

Dos años: desde 01/02/2024 al 31/03/2026

Posibilidad de una prórroga de 2 años

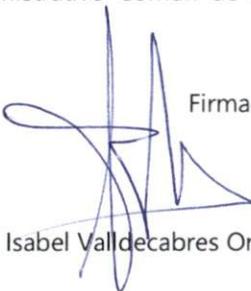
Constan en el expediente las justificaciones obtenidas conforme a procedimiento del artículo 149 de la LCSP respecto a las ofertas de UNIUM SERVICIOS AUXILIARES S.L., SPEZIAL OUTSOURCING, S.L. y AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L., inicialmente incurso en presunción de anormalidad, siendo dichas justificaciones aceptadas por el departamento peticionario.

En relación con la empresa adjudicataria del contrato, se establecerán los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato, a fin no se produzca merma en la calidad del servicio.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores.

El presente acuerdo podrá ser objeto de los recursos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de este expediente.

Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

 Firmado
Isabel Valdecabres Ortiz
DIRECTORA GENERAL